



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No.110014003056-55-2017-00015 00

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 132 del Código General del Proceso se pronuncia el Despacho sobre la solicitud de **control de legalidad** impetrada por el Dr HERNANDO BOCANEGRA MOLANO sobre la inclusión en el estado, de la providencia que señaló fecha para audiencia de inventarios y avalúos para el 14 de octubre de 2020 a las 2:30 pm.

Revisados los estados electrónicos se pudo verificar que en el **Estado No.26 del 3 de septiembre de 2020** aparece publicado el presente proceso con providencia del 1 de septiembre de esta anualidad, mediante el cual se señaló fecha y hora para la diligencia de inventario y avalúos para el 14 de octubre de 2020 a las 2:30 pm.

Al respecto téngase en cuenta por el profesional del derecho, que desde la implementación de la virtualidad en periodo de cuarentena, cobra plena validez es el **ESTADO ELECTRÓNICO**, por cuanto la información que aparece en el Siglo 21 es meramente informativa y no puede ser actualizada en muchas ocasiones dadas las fallas del VPN y la limitación de acceso al edificio donde funciona el Juzgado, de ahí que la notificación medio del estado electrónico es válida con efectos procesales, ya que se realizó en debida forma, pues no solo aparece efectivamente incluida en el listado de procesos notificados el 3 de septiembre del año en curso, sino que se cumplió con la publicidad de la providencia notificada, lo que se puede corroborar en el microsítio que para este Despacho judicial se habilitó en la página web www.ramajudicial.gov.co, tal como pregonan el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, sin que haya lugar a saneamiento alguno.

Finalmente, memórese que se llevó a cabo la audiencia para la presentación del escrito de inventarios y avalúos en la fecha y hora programadas, siendo objetado el mismo.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.36 del 10 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg/Lh.

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df693180a7a684a65837a20088e6e19cd8bb388a93644c58f6ccf50edeac8736**

Documento generado en 09/11/2020 11:43:24 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>